RESOLUCION NÚMERO 1174 DE 2025
(DICIEMBRE 09)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNAS POLIZAS DE CUMPLIMIENTO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO CON ASIGNACION DE FUNCIONES COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALOTO, CAUCA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por los Artículos 2, 209, 211 314 y 315 de la Constitución Política, La ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, el Decreto 0122 del 16 de junio del 2025 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que el **MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA**, y **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE HUASANO** con Nit .901066701-7 Cuyo representante Legal es **Luis Eduardo Gómez Vélez** iden1.130.681.256 expedida en Cali, Valle, suscribieron el Contratación directa No. CS-030-2025 referente a **"COMPLEMENTAR ESFUERZOS INSTITUVIONALES , COMUNITARIOS , ECONOMICOS Y SOCIALES PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICPIO DE CALOTO : PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD VIAL Y URBANA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y TERRITORIAL DEL MUNCIPIO DE CALOTO – BPIN 202500000027043 "** Por valor de **doscientos cuarenta millones ochocientos cincuenta y nueve mil sesenta y seis mil pesos con sesenta y cinco centavos ($240.859.606.65) MCTE.**

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE HUASANO con Nit .901066701-7 suscribió póliza de cumplimiento No CCS-100009966 Anexo 0 de fecha 05 de diciembre de 2025 , que garantiza el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de contratación Directa No. CS-030-2025

En mérito de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar para todos los efectos reglamentarios la Póliza de Cumplimiento Estatal – Decreto 1082 cumplimiento No CCS-100009966 Anexo 0 de fecha 05 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO - Remítase copia de la presente al expediente contractual

ARTÍCULO TERCERO. – La presente rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de Caloto a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2025.

CRISTHIAN CAMILO CUENCA GUTIERREZ
Alcalde Municipal
A.F. Decreto 0239 de noviembre 2025

Elaboró: Katherine Andrea Galvis Sandoval – Secretaria Ejecutiva
Reviso: Leonardo Andrés Rivera Tobón/ Jefe Oficina Asesora Jurídica